



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: pago de viáticos de docentes por miembros de tribunal de concursos docentes y dictado de cursos de Posgrado

VISTO:

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de diversas actividades académicas se han designado docentes de otras universidades y/o ciudades; y

CONSIDERANDO:

que dichos docentes provienen de distintas ciudades y provincias del país;

que corresponde efectuar el pago de los viáticos a cada uno de los docentes involucrados en dichas actividades académicas efectuando la liquidación y/o reintegro de pasajes de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 453/2017 y los Decretos N° 1343/74 y 68/87;

que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento de las erogaciones realizadas;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pago de los días de viáticos y/o montos de reintegros de pasajes, según corresponda, por el Área Económico-Financiera de la Facultad, a los docentes que se mencionan a continuación y por las tareas que en cada caso se especifican:

*Ana Margarita Ramos. 6 (seis) días de viáticos, a razón de \$110.792,31 (pesos ciento diez mil setecientos noventa y dos con 31/100) por día, por dictado de curso de Posgrado "Memoria como enfoque. Metodologías y reflexiones etnográficas para el abordaje de procesos de subordinación y alterización". Imputar dicha erogación a fondos de la Maestría en Antropología y Especialización en Antropología Social (A.0001.012.002.005.12.27.20.00.03.00.3).

*Betina Bendersky. 2 (dos) días de viáticos, a razón de \$110.792,31 (pesos ciento diez mil setecientos noventa y dos con 31/100) por día, por dictado de curso de Conversatorio “Entre bambalinas. Situaciones problemas y tensiones en los equipos de orientación escolar”. Imputar dicha erogación a fondos de la Especialización en Psicopedagogía Escolar (A.0001.012.002.012.12.27.20.00.02.00.3).

*Marcela Claudia Morcillo. reintegro del equivalente en pasajes en colectivo ida y vuelta de Oncativo – Córdoba por la suma de \$ 9.000,00 (pesos nueve mil) por tramo, por dictado de curso de acompañamiento por tutoría en el dictado de Taller III, 12/09/2024. Imputar dicha erogación a fondos de la Especialización en Pedagogía Escolar, Secretaria de Posgrado (A.0001.012.002.012.12.27.20.00.02.00.3).

* Ingrid Sverdlick. reintegro del equivalente en pasajes en colectivo ida y vuelta de Villa de las Rosas – Córdoba (4/10 y 18/10/2024) por la suma de \$ 19.740,00 (pesos diecinueve mil setecientos cuarenta) y \$ 20.920 (veinte mil novecientos veinte) por tramo respectivamente, por dictado de curso de Posgrado: Procesos de evaluación en la educación superior, Maestría en Docencia Universitaria. Imputar dicha erogación a fondos de la Maestría en Docencia Universitaria, Secretaria de Posgrado (A.0001.012.002.013.12.27.20.00.03.00.3).

*Virginia Unamuno. 1,5 (uno y medio) días de viáticos, a razón de \$113.008,15 (pesos ciento trece mil ocho con 15/100) por día, por integración del tribunal de concurso docente de la cátedra Seminario de variación lingüística de la Escuela de Letras. Imputar dicha erogación a fondos del Área de Profesorado y Concursos (A.0001.012.000.014.11.27.00.00.01.00.3).

*Hebe Beatriz Molina. 2 (dos) días de viáticos, a razón de \$120.692,71 (pesos ciento veinte mil seiscientos noventa y dos con 71/100) por día, por integración del tribunal de concurso docente de la cátedra Literatura Argentina I de la Escuela de Letras. Imputar dicha erogación a fondos del Área de Profesorado y Concursos (A.0001.012.000.014.11.27.00.00.01.00.3).

*Alejandro Ruidrejo. 3 (tres) días de viáticos, a razón de \$120.692,71 (pesos ciento veinte mil seiscientos noventa y dos con 71/100) por día, por integración del tribunal de concurso docente de la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica de la Escuela de Historia. Imputar dicha erogación a fondos del Área de Profesorado y Concursos (A.0001.012.000.014.11.27.00.00.01.00.3).

*Diana Inés Pérez. 1,5 (uno y medio) días de viáticos, a razón de \$120.692,71 (pesos ciento veinte mil seiscientos noventa y dos con 71/100) por día, por integración del tribunal de concurso docente de la cátedra Teoría del Conocimiento I de la Escuela de Filosofía. Imputar dicha erogación a fondos del Área de Profesorado y Concursos (A.0001.012.000.014.11.27.00.00.01.00.3).

*Gustavo Horacio Bombini. 2 (dos) días de viáticos, a razón de \$120.692,71 (pesos ciento

veinte mil seiscientos noventa y dos con 71/100) por día, por dictado de curso de Posgrado "Literatura, Teorías y Metodologías". Imputar dicha erogación a fondos de la Maestría en Didáctica de la Lengua y la Literatura (A.0001.012.002.009.12.27.20.00.02.00.3).

*Liliana Marisa Pineau y Fabio Gabriel Nigra. 1,5 (uno y medio) días de viáticos a cada docente, a razón de \$120.692,71 (pesos ciento veinte mil seiscientos noventa y dos con 71/100) por día, por integración del tribunal de concurso docente de la cátedra Historia Contemporánea de la Escuela de Historia. Imputar dicha erogación a fondos del Área de Profesorado y Concursos (A.0001.012.000.014.11.27.00.00.01.00.3).

* Juan Carlos Agüero. reintegro del equivalente en pasajes en colectivo ida y vuelta de Bell Ville – Córdoba (30/10/2024) por la suma de \$ 16.100,00 (pesos dieciséis mil cien) por tramo, profesor invitado, por participación en proyecto interinstitucional de extensión de la FFyH: "Jóvenes y Memoria - 2024" realizado en CCD Campo de la Rivera. Imputar dicha erogación a fondos de la Secretaria de Extensión (A.0001.012.003.001.11.27.30.00.01.00.3).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

rq